



## INVITACIÓN A COTIZAR No. 170 DE 2014

### ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO ELECTROCAUTERIO DE BAJA GAMA PARA DERMATOLOGIA.

#### 1. GENERALIDADES:

El equipo adquirido deberá ser instalado en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., Calle 1 No. 9 85 dentro de los requerimientos institucionales.

#### 2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá garantizar la entrega del bien o enser según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el Anexo No 4, Especificaciones Técnicas.

#### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.
- 8.) Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos cinco (5) años.
- 9.) El equipo debe incluir software para su operación compatible con el software del instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo.
- 10.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional.